

ADMINISTRACION ECONOMICA

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS,

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 de Enero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

El Excmo. Sr. Alcalde de esta Capital con fecha 23 de Diciembre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—No habiendo podido averiguar el paradero de D. Bonifacio Valdes y Ferrer, para el que se remite un pliego cerrado, ni el de la familia del

individuo fallecido en Cuba, Manuel Garcia Iribarria, soldado del Batallon Cazadores de la Union, núm. 2, con cuyo motivo ruego á V. E. se sirva ordenar se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados de los referidos sujetos.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los fines que se interesan.

Logroño 7 de Enero de 1878.

El Gobernador interino,

Clemente Martinez del Campo.

CIRCULARES.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 28 de Diciembre último me comunica la Real orden siguiente:

«El Ministerio de Estado dice á este de la Gobernacion con fecha 7 del actual lo siguiente:—Excmo. Sr.: El Ministro de Holanda desea, cumpliendo con las órdenes de su Gobierno, que sea detenido en España el llamado Baron Clamor Heitage Slorf que tambien se llama Ernesto Mensching y tambien E. Meclrhing, de 24 años de edad, de origen alemán y que se supone ha cometido un robo de objetos artís-

ticos en el Museo de antigüedades de Leyden. En su vista se ha remitido al Ministerio de Fomento circular de los objetos robados para los Directores de los principales Museos de España por si se les propusiera la venta de alguno de ellos.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado á V. E. con inclusion de la fotografía de dicho individuo á fin de que se sirva dictar las órdenes oportunas, con objeto de que se proceda á su detencion si hubiere penetrado en la Península.»

Lo que se publica en este BOLETIN para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad para que procedan á la busca y detencion de dicho sugeto y habido que sea lo pongan á mi disposicion con la debida seguridad.

Logroño 8 de Enero de 1878.

El Gobernador interino,

Clemente Martinez del Campo.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 28 de Diciembre próximo pasado me comunica la Real orden siguiente:

«El Ministerio de Estado dice á este de la Gobernacion en 17

del actual lo siguiente:—Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado paso á manos de V. E. la adjunta fotografía del súbdito ruso Gustavo Landan, director que ha sido del Banco Comercial de Moscou, acusado de malversacion de fondos y cuya detencion preventiva, con arreglo al convenio, solicita el Ministro de Rusia á fin de que se sirva V. E. disponer se adopten las medidas oportunas para que se proceda á la captura de dicho individuo si se encontrase en España, advirtiéndole que sus señas personales son las siguientes:

Edad 62 años, estatura corta, grueso, pelo corto, bigote cano, usa gafas.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad para que habido que sea lo presenten á este Gobierno con la debida seguridad.

Logroño 8 de Enero de 1878.

El Gobernador interino,

Clemente Martinez del Campo.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

RELACION de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en las fechas que se expresan à continuacion.

NÚMERO del pagaré.	NOMBRES de los compradores.	CLASE de la finca.	Procedencia	NÚMERO del inventario.	PUEBLO donde radican las fincas.	PLAZOS.	DIA.	MES.	AÑO.	IMPORTE.	
										Pesetas.	Cénts.
2760	Eusebio Gonzalo.	Heredad	Clero	8127	Zorraquin.	12	18	Diciembre.	1877	5	63
2761	Manuel Maria Marin.			5671	Sto. Domingo.					57	50
2762	El mismo.			5676	Id.					15	13
2763	El mismo.			5287	Id.					57	50
2764	El mismo.			2956	Id.					53	25
2765	Segundo Gimileo.			3322	Id.					23	
2766	Manuel Maria Marin.			3180	Id.					91	25
2768	El mismo.			2729	Id.					62	50
2769	El mismo.			2770	Id.					52	87
2771	El mismo.			3263	Id.					18	75
2772	El mismo.			3581	Id.					14	
2773	Esteban Perez.			5634	Id.					112	50
2776	Eugenio Urbina.			698	Id.					9	50
2777	Eusebio Vallejo Albelda.			701	Id.					47	50
2779	Julian Yerro.			4944	Ojacastro.					50	
2780	Sinforiano Casas.			5095	Logroño.					16	25
2781	El mismo.			4918	Id.					25	75
2782	El mismo.			5076	Id.		19			25	
2783	Ignacio Marin.			450	Grábalos.					16	87
2784	El mismo.			428	Id.					18	75
2785	El mismo.			454	Id.					20	
2786	El mismo.			418	Id.					15	
2787	El mismo.			412	Id.					29	25
2788	El mismo.			116	Id.					62	50
2789	El mismo.			417	Id.					25	75
2790	Florentino Lumberas.			2558	San Torcuato.					9	38
2791	El mismo.			2631	Id.					9	87
2792	Andrés Garcia.			801	Id.					5	63
2793	El mismo.			723	Id.					10	
2794	El mismo.			777	Id.					7	50
2795	El mismo.			714	Id.					12	50
2796	El mismo.			763	Id.					9	25
2797	Cándido Salazar.			5311	Id.		20			55	
2798	El mismo.			2018	Calahorra.					87	50
2799	Pedro Salazar.			8020	Casalarreina.					350	13
2801	Mateo Fernandez.			8152	Tricio.		19			57	50
2803	Escolástico Lopez.			5856	Calahorra.					47	50
2805	Gregorio Fernandez.			5863	Id.					26	75
2806	Santiago Herce.			7412	Id.					29	13
2807	Nicanor Barruso.			5567	Id.					101	38
2808	Manuel Gomez.			5865	Id.					82	15
2809	Manuel Miranda.			5871	Id.					64	38
2810	Donato Muro.			597	Id.					87	80
2811	Tomás Ferrer.			6427	Pipaona.		20			4	50
2812	El mismo.			5480	Id.					6	25
2813	El mismo.			6428	Id.					10	13
2814	Narciso Monforte.			5F72	Logroño.					5	13
2815	Manuel Arpon.			6280	M. Ocon.					8	63
2817	Julian Chinchetru.			852	Grañon.					20	13
2818	El mismo.			873	Id.					65	50
2819	El mismo.			371	Id.					8	88
2820	El mismo.			5888	Id.		21			87	63
2821	El mismo.			395	Id.					20	13
2822	El mismo.			589	Id.					100	87
2823	El mismo.			356	Id.					40	13
2824	El mismo.			871	Id.					12	75
2825	El mismo.			354	Id.					71	75
2826	El mismo.			373	Id.					21	38
2827	El mismo.			382	Id.					62	63
2828	El mismo.			853	Id.					8	75
2829	El mismo.			394	Id.					11	25
2830	El mismo.			832	Id.					89	13
2831	El mismo.			834	Id.					69	
2832	El mismo.			863	Id.					20	13
2833	Juan Colás.			163	Villamediana.					2	63
2834	El mismo.			167	Id.					25	75
2835	El mismo.			166	Id.					15	50
2836	El mismo.			650	Id.					11	87
2856	Manuel Amilburres.			8751	Villar de Torres.					15	
2857	Atanasio Alonso.			4944	Id.		22			125	
2858	El mismo.			4940	Id.					62	75
2859	El mismo.			4943	Id.					5	63
2860	El mismo.			4946	Id.					7	

Continuacion del inserto en el BOLETIN núm. 3.

2861	Cesareo Manzanares.	Heredad	Cero	4757	Torrecilla.	12	22	Diciembre.	1877	50	25
2862	El mismo.			5752	Id.					4	50
2863	El mismo.			5781	Id.					50	38
2864	El mismo.			5786	Id.					1	87
2865	El mismo.			5825	Id.					6	75
2866	El mismo.			5835	Id.					7	63
2867	El mismo.			5836	Id.					4	
2368	El mismo.			5844	Id.					1	87
2869	El mismo.			5735	Id.					11	50
2870	El mismo.			5996	Id.					4	15
2871	El mismo.			5800	Id.					18	25
2872	Gabriel de Leon.			4000	Villar de Torres.					10	50
2873	El mismo.			4911	Id.					16	63
2874	Tomás Ortiz.			554	Casalarreira.					125	15
2875	El mismo.			2008	Id.					45	75
2876	Meliton Arenas.			691	Logroño.		24			8	38
2877	El mismo.			892	Id.					10	
2878	El mismo.			159	Id.					11	87
2879	Hermenegildo Martin.			506	Nágera.					12	50
2880	El mismo.			5078	Id.		27			11	
2883	Agustín Arenas.			5573	Sto. Domingo.					17	50
2885	Simon Perez.			4538	Id.					200	25
2888	Valentin Saenz.			3772	Alesanco.		28			38	87
2889	El mismo.			5815	Id.					12	50
2890	El mismo.			5819	Id.					51	58
2891	El mismo.			3762	Id.					25	
2892	El mismo.			5827	Id.					2	75
2895	El mismo.			5817	Id.					5	25
2894	El mismo.			5805	Id.					10	
2895	Alejo Arnedo.			5869	Aldeanueva.					302	75
2896	El mismo.			3741	Id.		29			8	25
2897	Julian de Cura.			4814	Bañares.					61	37
2898	El mismo.			770	Id.					6	25
2901	Eusebio Sta. Maria.			4115	Uruñuela.					62	63
2902	Rafael Saenz.			5188	Sto. Domingo.					62	50
2905	Juan S. Millan.			5076	Id.					15	88
2904	Francisco S. Millan.			3029	Id.					10	
2905	Rajael Bartolomé.			5565	Id.					164	78
2906	Manuel Ibañez.			5382	Id.					32	50
2907	Benito Sta. Maria.			8652	Ezcaray.					50	63
2908	Esteban Zuazo.			5158	Sto. Domingo.					41	50
2909	Fernando F. Bobadilla.			4810	Calahorra.					62	50
2912	Silverio Martinez.			5850	Id.					98	25
141	José M. Ruiz.			6775	Arnedo.					55	
142	Bernabé Monforte.			155	Logroño.					18	
144	Antonio Castroviejo.			45	Id.					75	13
6885	Claudio Raneda.			222	Uruñuela.	7	28			11	10
6886	Julian Zorzano.			500	Logroño.		29			25	
6888	El mismo.			2250	Id.					29	
6891	El mismo.			2243	Id.					60	
6894	El mismo.			2255	Id.					9	
6896	El mismo.			2249	Id.					15	
6905	El mismo.			2246	Id.					7	50
6904	Matias Pozo.			11962	Sto. Domingo.					52	74
6905	Ponciano Zuazo.			11202	Id.	4 al 6				14	20
6946	Sinforiano Casas.			11818	San Sebastian.					4	88
6947	El mismo.			11855	Id.					4	88
7015	Faustino Ulecia.			14999	Navarrete.	2				16	15

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado el plazo que marca la instruccion se procederá a la via de apremio.—Logroño 17 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

Impuesto de Minas.

CIRCULAR.

En cumplimiento de la Real orden de 21 de Noviembre próximo pasado comunicada á esta Administracion por la Direccion general de Contribuciones en 28 del mismo, se hace saber á todos los propietarios explotadores ó representantes de minas que estén en productos, que desde hoy deben presentar las relaciones á que se refiere la Instrucción provisional de 11 de Abril del año

último y en los términos que en la misma se fijan, á la delegacion de la empresa arrendataria del citado impuesto situada en esta Capital, Ronda del Siete, núm. 5, á cargo de D. José Amorós Labaig, siendo de advertir que en ausencia de dicho señor deberán entregar aquellos documentos á D. Juan Félix G. de Araiz, que lo representa.—Logroño 5 de Enero de 1878.—Luis M. de Robles.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Comision, en union del Comisario de guerra de la provincia, ha señalado las especies de suministros que los Ayuntamientos han hecho á las tropas y Guardia civil en el mes de Diciembre último, resultando precio medio en la forma siguiente:

	Ptas.	Cts.
Racion de pan de 70 Decágramos.	50	
Idem de carne, kilógramo.	1	40
Idem de vino, litro.		27
Idem de cebada, de 6,9575 litros.		75

Idem de paja, de 6 kilógramos.	»	30
Idem de aceite, litro.	»	1 51
Idem de carbon, kilógramo.	»	08
Idem de leña, kilógramo.	»	05

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Diciembre último.

Logroño 7 de Enero de 1878.—El Vice-presidente, Juan Manuel de Miguel.—El Secretario, Joaquin Farias.

GOBIERNO MILITAR.

DISTRITO MILITAR DE BURGOS

Mes de Diciembre de 1877

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

RELACION de las compras de articulos verificadas por dicha Factoria en el expresado mes.

Dias.	Pueblos dondese han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Número de justificante.	Quintales métricos	Fanegas.	Precio de la unidad. Posetas.
HARINA DE 1.ª CLASE.						
24	Logroño.	D. Victor Grijalva.		12	"	41 25
HARINA DE 2.ª						
24	Idem	El mismo.		24	"	59 06
HARINA DE 3.ª						
24	Idem	El mismo.		12	"	55 25
CEBADA.						
4	Idem.	D. Eusebio Ulargui.		"	400	5 62
26	Idem.	Patricio Fernandez.		"	200	5 50

FACTORIA DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

Relacion de las compras de articulos verificadas por dicha factoria en el expresado mes.

Dias.	Pueblos	NOMBRES de los vendedores.	Quintales métricos.	Precio de la unidad. Pts. Cts.	IMPORTE. Pts. Cts.
CARBON.					
24	Sta. Coloma	Matias Goyenechea.	50	7 00	
PAJA LARGA.					
24	Logroño.	Eusebio Elargui.	80	9 "	

Logroño 31 de Diciembre de 1877.—El Administrador, Sebastian de la Iglesia.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, Patricio Montero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

LOGROÑO.

SANTIAGO DE CUBA.

D. Angel Cúrrro y Martin, Juez de primera instancia del Distrito Norte de esta ciudad y su partido judicial por S. N. etc.

Haro saber que en los autos de intestate del ultramarino D. Pedro Blazquez y Ruiz, natural de Logroño provincia de idem, he dispuesto se convoque con término de veinte dias á la persona que se considere con derecho á la herencia á fin de que comparezcan á justificarlo. Dado en Santiago de Cuba á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete años.—Angel Cúrrro.—P. E. del Excmo. Garcia, Pedro Senen de Silva.

D. Luis Lopez Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Estefanía Diaz Sanchez, soltera, de veinte y tres años natural de Soto, para que en término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta oficial* y *BOLETIN* de esta provincia, comparezca en este Juzgado sito en la calle del Mercado número setenta y cinco para notificarse el auto de traslado y elevacion á plenario de la causa que se le sigue sobre hurto, pues de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño á quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Luis L. Angulo, Maximo Ruiz de la Cuesta.

D. Luis Lopez Angulo, Juez de primera instancia de la Ciudad de Logroño.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Bazan y Vallejo, soltero de veinte y seis años, vecino de Albelda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias se presente en este Juzgado, sito en la calle del Mercado número cincuenta y nueve, á responder de los ca. gos que le resultan en causa que se le sigue por robo de platos y otros efectos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que determina la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo á todas las autoridades así civiles como militares y dependientes de policia judicial que si fuere habido el dicho Gregorio le detengan y remitan con las seguridades oportunas á la cárcel de esta ciudad y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Logroño á veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Luis L. Angulo.—Juan Sabando

D. Luis Lopez Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Marqués Dominguez, natural de Rabanera, de treinta y cuatro años, casado, oficio corredor de coches, para que en el término de quince dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado sito en la calle del Mercado número sesenta y cinco, á fin de notificarle el auto de traslado y elevacion á plenario de la causa que se le instruye sobre lesiones á Angela Flores, pues de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Luis L. Angulo.—Maximino Ruiz de la Cuesta.

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Y

LIBRERIA CLÁSICA

DE

AGUSTIN ORTONEDA,

ántes de la viuda de Menchaca,

SUCESORES DE D. DOMINGO RUIZ.

Esta casa, cuya baratura y gran surtido en el ramo de libreria no admite competencia en esta capital, á mas de ofrecer cuanta modelacion se necesita para la administracion munici-

pal, se encarga de proporcionar sellos con sus correspondientes cajas, de diferentes formas y á precios módicos.

Se acaban de recibir los libros para la segunda enseñanza que se expenden á los precios económicos que se efectuó el año pasado.

Además, los libros para la administracion se expenden á los precios siguientes:

	Reales.
Arancel de los Juzgados Municipales.	4
Id. criminales.	2
Id. del papel sellado.	
Tarifa de la contribucion Industrial de 1872.	6
Id. id de 1874.	6
Código penal reformado.	8
Derecho admtivo. (Abella), 5 tomos.	132
El Libro de los Jueces Municipales.	16
El Tesoro del Municipio ó Guia práctica de Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamientos.	5
Guia práctica de la Contribucion de Industria y Comercio.	4
Guia de apremios.	5
Guia del Concejal.	8
Guia práctica de la Legislacion Provincial y Municipal.	6

Lo mismo los SS. Ayuntamientos que los particulares pueden reclamar los que necesiten y se les enviará á vuelta de Correo.

INTERESANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Con objeto de que puedan atender á la formacion del resumen de gastos é ingresos que se ordena por el Ministerio de la Gobernacion segun R. O. publicada en este *BOLETIN*, se ha hecho la correspondiente tirada de impresos que reclamándola se envía á vuelta de correo.

EST. TIP. DE F. MENCHACA